

ACUERDO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA RAZÓN DEL ACUERDO DE 12 DE AGOSTO DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA, POR EL QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa de 12 de agosto de 2024
2	Acuerdo de contratación de emergencia de 12 de agosto de 2024
3	Documentos contables AD

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	04/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8RH2KV3BYKJXYK3XBUBWLJ42	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 680726

De conformidad con el Código Civil, serán las Comunidades Autónomas las Entidades Públicas competentes en la asunción de la tutela y guarda de los menores que se encuentren en situación de desamparo en concordancia con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, así como la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el artículo 61 apartado 3. a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección de menores, que incluye en todo caso la regulación del régimen de protección y de las instituciones públicas de protección y tutela de los menores desamparados, en situación de riesgo, y de los menores infractores, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal, correspondiendo a la Administración de la Junta de Andalucía, a través de sus órganos competentes, la consideración de entidad pública a la que se le encomienda la protección de menores.

Por su parte, la Ley 1/1998, de 20 de abril de los Derechos y la Atención al Menor, en su artículo 18.2 contempla la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía para la planificación, coordinación y control de los servicios, actuaciones y recursos relativos a la protección de los menores en la Comunidad Autónoma.

A tenor de lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, corresponde a la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, las funciones relativas, tanto al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Junta de Andalucía en materia de protección de la infancia, como a la ordenación, gestión y coordinación de los recursos destinados a la misma.

De otro lado, el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, regula el concierto social como el instrumento por medio del cual se produce la prestación de servicios sociales de responsabilidad pública a través de entidades, cuya financiación, acceso y control sean públicos.

En ejercicio de tales competencias, la Red de Centros de Protección de Andalucía presta el servicio de acogimiento residencial de menores que se encuentran bajo atención inmediata, guarda o tutela de la Junta de Andalucía, como Entidad Pública competente en materia de Protección de menores, por haberse acordado judicial o administrativamente la delegación de su guarda en un centro, en virtud de lo dispuesto en los art. 172, 172 bis y 172 ter del Código Civil. Así se contempla en el Decreto 355/2003 , de 16 de diciembre de Acogimiento Residencial de Menores.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JORGE ALBERTO TORRES SEGURA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC8RD6WMPLJPBHYFHSUJ68TL	PÁGINA	1/4	



Los centros de protección deben garantizar la calidad técnica y la calidez de la atención y actuación profesional y disponer de una dinámica de funcionamiento basada en el modelo de convivencia de la familia, donde se garantice el cumplimiento de sus derechos, la satisfacción de las necesidades infantiles y su pleno desarrollo personal.

Asimismo, han de ofrecer una respuesta adaptada a los cambios sociales que determinan una diversidad de procedencias culturales de los menores acogidos y un importante porcentaje de jóvenes próximos a la mayoría de edad, que requieren el establecimiento de acciones destinadas a su incorporación a la vida independiente y su inserción social y familiar.

La acción protectora de estos recursos se desarrolla a través de diferentes programas o modalidades que requieren el cumplimiento de una serie de requisitos comunes de atención residencial básica a la vez que una serie de prestaciones específicas para el abordaje de situaciones diferenciadas.

Para el ejercicio de tales competencias, desde esta Delegación Territorial se licitó, bajo el régimen del concierto social, el contrato denominado “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA LOS MENORES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN GRANADA. (VARIAS MODALIDADES), adjudicándose, con fecha 14/07/2020, los 17 Lotes en que se agrupaban las 235 plazas que lo integraban por un importe de 15.921.984,10 Euros.

El referido contrato, de naturaleza administrativa especial, participa en varios aspectos del contrato de servicios y se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), formalizándose el 10 de agosto de 2020 el contrato relativo al Lote 17 y el 8 de agosto 4 los correspondientes a los Lotes 1 a 16.

Con arreglo a lo establecido en su cláusula cuarta “*El plazo total de ejecución del contrato será desde el día 16 de agosto de 2020 hasta el 15 de agosto de 2022*”, admitiéndose la posibilidad de prórroga por un máximo de 24 meses.

Habiéndose hecho uso de la posibilidad de prorrogar el contrato hasta el máximo de 24 meses previsto en los pliegos, el contrato expira con fecha 15 de agosto de 2024 y, pese a que este órgano de contratación ha actuado de forma diligente planificando la nueva contratación del servicio, publicando con fecha 30 de enero en el DOUE el anuncio de información previa de la licitación, circunstancias imprevisibles para este órgano derivadas de la obtención de la fuente de financiación del contrato y la fijación de criterios y precios homogéneos en todas las provincias andaluzas por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, han determinado que los pliegos del nuevo contrato no puedan publicarse con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario, por lo que no es posible acudir a la medida excepcional prevista en el artículo 29.4 de la LCSP para prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato por un periodo máximo de nueve meses.

Actualmente el contrato se encuentra en tramitación, sin que a la finalización del contrato vigente haya adjudicado el nuevo contrato.

Por ello, esta Delegación Territorial considera necesario atender de manera inmediata a las necesidades de estas personas menores, dando continuidad al acogimiento residencial y a la delegación de la guarda que viene ejerciéndose hasta la fecha, durante el plazo imprescindible para la tramitación del procedimiento de adjudicación del concierto social que sustituya al anterior.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JORGE ALBERTO TORRES SEGURA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC8RD6WMPLJPBHYFHSUJ68TL	PÁGINA	2/4	



A este respecto debe recordarse que nos encontramos ante una necesidad impuesta *ex lege* de dispensar a los menores sometidos a protección una prestación garantizada del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía que aprueba la Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía, consistente en “*la atención inmediata en situaciones de urgencia y emergencia social*”; “*los servicios específicos para la protección de niños/as en situación de riesgo o desamparo*” y “*la protección jurídica y social de personas menores de edad en situación de desamparo*”, y ante la insuficiencia de medios personales de que adolece la Administración.

Así, la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada, en el ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas, está obligada a implementar las correspondientes medidas protectoras que garanticen los derechos y el bienestar de los niños y niñas que se encuentran en desamparo en el territorio provincial, para lo cual debe proveerse de recursos sociales y de herramientas suficientes para dar respuesta a las necesidades que se pueden plantear cuando la única intervención posible para protegerles de un daño o de un riesgo mayor es la separación temporal de la familia y el internamiento en un centro.

El contenido fundamental del servicio de acogimiento residencial consiste en ofrecer el alojamiento, la convivencia, la educación y la protección que toda persona menor precisa para su desarrollo integral por el período necesario hasta que pueda producirse el retorno a su familia si fuera posible, la adopción de una medida de integración familiar (acogimiento familiar o adopción), el retorno a su centro de referencia si fuese el caso o su emancipación a la mayoría de edad en cuyo caso se le ofrecerá la preparación necesaria para garantizar su plena autonomía. Todo ello mediante un proyecto socioeducativo que proporcione una atención individualizada y un contexto terapéutico, seguro, protector y que persiga su bienestar físico, psicológico, social y educativo, en un ambiente normalizador lo más parecido posible a los núcleos familiares comunes que fomente la igualdad, la convivencia armónica y la plena participación de las personas menores en el entorno comunitario, especialmente, en aquellas decisiones que le afecten, incluida la propia gestión del centro, la autonomía y la asunción progresiva de responsabilidades.

Por otra parte, debe recordarse que el “*interés superior del menor*”, descrito en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, según el cual “*todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado. En la aplicación de la presente ley y demás normas que le afecten, así como en las medidas concernientes a los menores que adopten las instituciones, públicas o privadas, los Tribunales, o los órganos legislativos primará el interés superior de los mismos sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir...*” debe presidir todas las actuaciones y decisiones que se adopten en relación a su vida y convivencia en el centro, ajustándose a un modelo de atención de prevalencia del mismo.

Por ello se estima que concurre de una situación de emergencia en que **la Administración por razones de interés público y el grave peligro que supone para los menores acogidos el cierre inmediato del centro y unido a la necesidad de continuidad del servicio** -y mientras no se seleccione al nuevo contratista- impone coactivamente la permanencia del anterior con unas consecuencias equiparables a las producidas cuando la Administración hace uso de las facultades que forman el contenido del «*ius variandi*», con la ineludible contrapartida de la compensación económica a favor del contratista o concesionario de un servicio público, existiendo jurisprudencia que avala la continuidad en aquellos contratos en los que por su importancia, no cabe la paralización del servicio en aras del interés general, resultando de aplicación el art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JORGE ALBERTO TORRES SEGURA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC8RD6WMPLJPBHYFHSUJ68TL	PÁGINA	3/4	



La duración de este nuevo contrato de emergencia se circunscribirá al tiempo indispensable para la formalización del nuevo contrato, que se encuentra en este momento en tramitación.

La estimación de su coste se ha realizado de conformidad con el contrato que se tenía suscrito con las entidades que venían prestando el servicio con anterioridad, para un periodo estimado comprendido entre el 16 de agosto de 2024 y el 30 de septiembre de 2024, por lo que el importe total estimado asciende a 889.418,47 € IVA excluido.

La financiación a la que se refiere la continuidad del vigente contrato se hará con cargo al centro gestor, posición presupuestaria, período e importe que, a continuación, se detallan:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUP.	PERÍODO	IMPORTE
18.00.04.0000	G/31E/22713/18 01	16/08/2024 a 30/09/2024	889.418,47 €
TOTAL			889.418,47 €

Dicho importe se abonará a las entidades que vienen prestando actualmente el servicio por mensualidades, previa presentación de la correspondiente factura conforme indica el Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como en el contrato administrativo.

La relación contractual entre la Delegación Territorial y la entidad contratista se regulará por lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que forman parte del expediente administrativo de contratación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES
Fdo: Jorge Alberto Torres Segura

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JORGE ALBERTO TORRES SEGURA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC8RD6WMPLJPBHYFHSUJ68TL	PÁGINA	4/4	

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA POR EL QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 680726

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12 de agosto por parte del Servicio de Protección de Menores se ha emitido Memoria Justificativa al objeto de proponer la contratación de emergencia de los servicios de acogimiento residencial para atender a personas menores de edad tuteladas por la Junta de Andalucía, varias modalidades, entre ellas a menores que presentan problemas graves de conducta, así como discapacitados.

En la citada memoria se hace constar que de conformidad con el Código Civil, serán las Comunidades Autónomas las Entidades Públicas competentes en la asunción de la tutela y guarda de los menores que se encuentren en situación de desamparo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, así como la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

En el ámbito autonómico, el artículo 61. apartado 3.a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección de menores, que incluye en todo caso la regulación del régimen de protección y de las instituciones públicas de protección y tutela de los menores desamparados, en situación de riesgo, y de los menores infractores, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal, correspondiendo a la Administración de la Junta de Andalucía, a través de sus órganos competentes, la consideración de entidad pública a la que se le encomienda la protección de menores.

Por su parte, la Ley 1/1998, de 20 de abril de los Derechos y la Atención al Menor, en su artículo 18.2 contempla la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía para la planificación, coordinación y control de los servicios, actuaciones y recursos relativos a la protección de los menores en la Comunidad Autónoma.

A tenor de lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, corresponde a la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, las funciones relativas, tanto al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Junta de Andalucía en materia de protección de la infancia, como a la ordenación, gestión y coordinación de los recursos destinados a la misma.

De otro lado, el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, regula el concierto social como el instrumento por medio del cual se produce la prestación de servicios sociales de responsabilidad pública a través de entidades, cuya financiación, acceso y control sean públicos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE ORTIZ ARCA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJSRK83RADHV9DGKDK4SCSWST	PÁGINA	1/6	



SEGUNDO.- Para el ejercicio de tales competencias, desde esta Delegación Territorial se licitó, bajo el régimen del concierto social, el contrato denominado “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA LOS MENORES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN GRANADA. (VARIAS MODALIDADES), adjudicándose, con fecha 14/07/2020, los 17 Lotes en que se agrupaban las 235 plazas que lo integraban, por un importe de 15.921.984,10 Euros.

El referido contrato, de naturaleza administrativa especial, participa en varios aspectos del contrato de servicios y se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), formalizándose el 10 de agosto de 2020 el contrato relativo al Lote 17 y el 8 de agosto los correspondientes a los Lotes 1 a 16.

Con arreglo a lo establecido en su cláusula cuarta “*El plazo total de ejecución del contrato será desde el día 16 de agosto de 2020 hasta el 15 de agosto de 2022*”, admitiéndose la posibilidad de prórroga por un máximo de 24 meses.

Habiéndose hecho uso de la posibilidad de prorrogar el contrato hasta el máximo de 24 meses previsto en los pliegos, el contrato expira con fecha 15 de agosto de 2024 y, pese a que este órgano de contratación ha actuado de forma diligente planificando la nueva contratación del servicio, publicando con fecha 30 de enero en el DOUE el anuncio de información previa de la licitación, circunstancias imprevisibles para este órgano derivadas de la obtención de la fuente de financiación del contrato y la fijación de criterios y precios homogéneos en todas las provincias andaluzas por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, han determinado que los pliegos del nuevo contrato no puedan publicarse con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario, por lo que no es posible acudir a la medida excepcional prevista en el artículo 29.4 de la LCSP para prorrogar el contrato originario, por un periodo máximo de nueve meses, hasta que comience la ejecución del nuevo contrato.

Actualmente el nuevo contrato se encuentra en tramitación, por lo que a la finalización del contrato vigente no se habrá adjudicado el nuevo.

TERCERO.- Por las razones expuestas, en virtud de las competencias que ostenta esta Delegación Territorial, se entiende que es necesario dar respuesta inmediata a las necesidades de estas personas menores, dando continuidad al acogimiento residencial y a la delegación de la guarda que viene ejerciéndose hasta la fecha y dando cumplimiento, en el caso de menores con problemas de conducta, a las correspondientes resoluciones judiciales que dieron lugar al ingreso, hasta tanto se formalicen los nuevos contratos que se encuentran en tramitación.

A este respecto debe recordarse que nos encontramos ante una necesidad impuesta *ex lege* de dispensar a los menores sometidos a protección de una prestación garantizada del Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía que aprueba la Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía, consistente en “*la atención inmediata en situaciones de urgencia y y emergencia social*”, “*los servicios específicos para la protección de niños/as en situación de riesgo o desamparo*” y “*la protección jurídica y social de personas menores de edad en situación de desamparo*”.

De esta forma, la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Granada, en el ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas, está obligada a implementar las correspondientes medidas protectoras que garanticen los derechos y el bienestar de los niños y niñas que se encuentran en desamparo en el territorio provincial, para lo cual debe proveerse de recursos sociales y de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE ORTIZ ARCA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJSRK83RADHV9DGKDK4SCSWST	PÁGINA	2/6	



herramientas suficientes para dar respuesta a las necesidades que se pueden plantear cuando la única intervención posible para protegerles de un daño o de un riesgo mayor es la separación temporal de la familia y el internamiento en un centro.

Así, se estima la concurrencia de una situación de emergencia en que la Administración, por razones de interés público y ante el grave peligro que supone para los menores acogidos el cierre inmediato del centro, unido a la necesidad de continuidad del servicio mientras no se seleccione al nuevo contratista, puede imponer coactivamente la permanencia del anterior contrato en aras del interés general.

Para ello, el único procedimiento posible es el de la **contratación administrativa de servicios con carácter de emergencia**, a fin de evitar la grave situación en que se podrían encontrar estos menores en caso de no formalizarse el mismo, así como las consecuencias derivadas del incumplimiento de los deberes de guarda y de las resoluciones judiciales que acordaron su ingreso en el caso del centro específico.

La duración de cada uno de los contratos de emergencia viene determinada por el tiempo que resta para la formalización del Concierto Social que actualmente se encuentra en tramitación, abonándose todos ellos con carácter mensual hasta finalizar dicho periodo.

La estimación del coste de cada uno de los contratos se ha realizado conforme a los contratos que se tenían suscritos con cada una de las entidades que venían prestando con anterioridad.

La financiación del coste de estos contratos se realizará en la **partida 1800040000 G/31E/22713/18 01**.

Lotes y coste mensual:

LOTE	ENTIDAD ADJUDICATARIA /C.I.F	16 a 31 AGOSTO	MENSUALIDAD	TOTAL
Lote n.º 1	ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA/G-28821254	28.509,00 €	57.018,00 €	85.527,00 €
Lote n.º 2	ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA/G-28821254	19.493,33 €	38.986,66 €	58.479,99 €
Lote n.º 3	ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA/G-28821254	12.183,33 €	24.366,66 €	36.549,99 €
Lote n.º 4	UTE CONGREGACIÓN DE HERMANAS MERCEDARIAS DE LA CARIDAD Y FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN II/U-01657378	32.239,58 €	64.479,16 €	96.718,74 €
Lote n.º 5	FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA/G-18029066	23.635,66 €	47.271,33 €	70.906,99 €
Lote n.º 6	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA/G-23336944	10.964,89 €	21.929,95 €	32.894,84 €
Lote n.º 7	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA/G-23336944	10.964,89 €	21.929,95 €	32.894,84 €
Lote n.º 8	ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCÍA/G-23336944	8.223,75 €	16.447,50 €	24.671,25 €
Lote n.º 9	ASOCIACIÓN ELEVA APROMEN/G-18743039	14.600,00 €	29.200,00 €	43.800,00 €
Lote n.º 10	ASOCIACIÓN ELEVA APROMEN/G-18743039	10.706,67 €	21.413,33 €	32.120,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MATILDE ORTIZ ARCA

FECHA

12/08/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmLJSRK83RADHV9DGKDK4SCSWST

PÁGINA

3/6





Lote n.º 11	FUNDACIÓN PATRONATO SAN RAMÓN Y SAN FERNANDO/G-18043000	29.239,98 €	58.479,95 €	87.719,93 €
Lote n.º 12	FUNDACIÓN SAMU/G-41914243	29.236,35 €	58.472,69 €	87.709,04 €
Lote n.º 13	ASOCIACIÓN ENGLOBAL/G-04747614	10.112,17 €	20.224,30 €	30.336,47 €
Lote n.º 14	ASOCIACIÓN ENGLOBAL/G-04747614	10.112,17 €	20.224,30 €	30.336,47 €
Lote n.º 15	FUNDACIÓN MORNESE/G-41904608	17.376,48 €	34.752,95 €	52.129,43 €
Lote n.º 16	FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN/G-18049544	13.401,67 €	26.803,33 €	40.205,00 €
Lote n.º 17	ASOCIACIÓN INTERPRODE/C.I.F. G-04629432	15.472,83 €	30.945,66 €	46.418,49 €
TOTAL		296.472,75 €	592.945,72 €	889.418,47 €

En atención al estado de tramitación actual del expediente de contratación, se realiza una previsión de un mes y medio de duración, del 16 de agosto al 30 de septiembre de 2024 ambos inclusive, quedando sin efecto el contrato de emergencia si con anterioridad a esa fecha quedara formalizado el nuevo concierto social. El importe total de estos meses asciende a 889.418,47 euros.

La relación contractual entre la Delegación Territorial y la entidad adjudicataria se regulará por lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que forman parte del expediente administrativo de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto), así como en virtud de las facultades conferidas por Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 3 de marzo de 2021 (BOJA núm. 44, de 8 de marzo).

SEGUNDO.- El Código Civil español establece que serán las Comunidades Autónomas las entidades públicas competentes en la asunción de la tutela y guarda de los menores que se encuentren en situación de desamparo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la ley 21/1987, de 11 de noviembre, así como la ley orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Como establece el artículo 172 del Código Civil, una vez asumida la tutela por la Entidad Pública, en los casos de acogimiento residencial la guarda de los menores será ejercida por el director o responsable del centro donde esté acogido el menor conforme a los términos establecidos en la legislación de protección de menores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE ORTIZ ARCA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJSRK83RADHV9DGKDK4SCSWST	PÁGINA	4/6	



TERCERO.- El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo de del Consejo 214/23/UE y 214/24/UE, de 26 de febrero establece:

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

b)...

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley.

CUARTO.- El artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público dispone “ 1. Del acuerdo de emergencia adoptado por el órgano de contratación competente se dará cuenta al Consejo de Gobierno por el titular de la Consejería correspondiente en el plazo de dos meses desde que se dictó dicho acuerdo, acreditándose en este trámite la existencia de crédito adecuado y suficiente, mediante la oportuna retención del mismo.”

Por su parte, el artículo 4.b del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que “ Además de sus facultades como órganos de contratación, las personas titulares de las Consejerías serán competentes para:

(...) b) Dar cuenta al Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de dos meses, de la adopción del acuerdo de tramitación de emergencia de cualquier contrato, incluidos los celebrados por las agencias dependientes de la Consejería. “

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE ORTIZ ARCA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJSRK83RADHV9DGKDK4SCSWST	PÁGINA	5/6	



Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y considerando que las necesidades a satisfacer con la realización del contrato no pueden ser satisfechas mediante los mecanismos de contratación ordinarios, por las razones expresadas en la memoria justificativa y los antecedentes de este Acuerdo y que la interrupción del servicio de acogimiento residencial generaría una situación de grave peligro para el bienestar físico, psicológico, social y educativo de los menores, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

ACUERDO

PRIMERO.- Ordenar la contratación con carácter de emergencia, con las entidades anteriormente referenciadas en el antecedente tercero de la presente Resolución, del **SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE GRANADA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, VARIAS MODALIDADES**, por los importes mensuales también recogidos en el mencionado antecedente y por el tiempo que resta para la formalización del nuevo concierto social, cuyo importe estimado para un mes y medio es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (889.418,47 €) sin IVA, al estar exentas la entidades adjudicatarias de tributar por dicho impuesto.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente previsto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Matilde Ortiz Arca

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE ORTIZ ARCA	FECHA	12/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLJSRK83RADHV9DGKDK4SCSWST	PÁGINA	6/6	

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944441
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242019
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 1.ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000057755 G28821254 ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA CALLE ANGELITA CAVERO 9 28027 MADRID	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE 1. ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO. CNTR EMERG	85.527,00
Total (eur.):				85.527,00

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944441
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242019
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 1.ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944442
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242020
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 2.ACOGIMIENTO RESISENCIAL BASICO.CNTR EMERGEN		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000057755 G28821254 ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA CALLE ANGELITA CAVERO 9 28027 MADRID	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 2. ACOGIMIENTO RESISENCIAL BASICO. CONTR E	58.479,99

Total (eur.): 58.479,99

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944442
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242020
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 2.ACOGIMIENTO RESISENCIAL BASICO.CNTR EMERGEN		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944443
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242021
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 3.ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000057755 G28821254 ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA CALLE ANGELITA CAVERO 9 28027 MADRID	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 3. ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO. CONTR EM	36.549,99

Total (eur.): 36.549,99

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944443
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242021
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 3.ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944444
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242022
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 4.ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.CONTR EMERGE		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0002854863 U01657378 UTE MERCEDARIAS DE LA CARIDAD Y FUN N ALIADOS POR LA INTEGRACION II PLAZA CONCORDIA (DE LA) 2 18199 CAJAR	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE 4. ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO. CONTRATO E	96.718,74
Total (eur.):				96.718,74

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944444
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242022
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 4.ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.CONTR EMERGE		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944445
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242023
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 5.ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO.C. EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	000049190 G18029066 FUNDACION HERMANOS OBREROS DE MARIA CALLE SAN JUAN DE LOS REYES 38 18010 GRANADA	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 5. ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO. CONTR EM	70.906,99

Total (eur.): 70.906,99

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944445
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242023
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 5.ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO.C. EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944446
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242024
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 6. ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO.C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000038722 G23336944 ASOC "MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCI CALLE ROJO 85 23440 BAEZA	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 6. ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO.CONTR EME	32.894,84

Total (eur.): 32.894,84

MATILDE ORTIZ ARCA	14/08/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwTj5FuNjb4Eei82KP2s4D9c5sO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944446
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242024
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 6. ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO.C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944447
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242025
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 7. ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO.C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000038722 G23336944 ASOC "MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCI CALLE ROJO 85 23440 BAEZA	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 7. ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO. CONTR EM	32.894,84
Total (eur.):				32.894,84

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944447
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242025
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 7. ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO.C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944448
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242026
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 8. ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO.C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000038722 G23336944 ASOC "MENSAJEROS DE LA PAZ ANDALUCI CALLE ROJO 85 23440 BAEZA	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 8. ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO. CONTR EM	24.671,25

Total (eur.): 24.671,25

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944448
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242026
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 8. ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO.C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

	MATILDE ORTIZ ARCA	14/08/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwZi0ZiTa2KN3KsnPrca1bzYM5u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944449
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242027
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 9.ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO. C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000062690 G18743039 ASOC ELEVA APROMEN CALLE ALONSO CANO 11 18630 PEDRO MARTINEZ	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 9. ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO. CONTR EM	43.800,00

Total (eur.): 43.800,00

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944449
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242027
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 9.ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO. C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944450
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242028
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 10.ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO.C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000062690 G18743039 ASOC ELEVA APROMEN CALLE ALONSO CANO 11 18630 PEDRO MARTINEZ	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 10. ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO. CONTR	32.120,00

Total (eur.): 32.120,00

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944450
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242028
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 10.ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO.C.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944451
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242029
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 11.ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENCI		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000058027 G18043000 FUNDACION PATRONATO DE SAN RAMON Y ERNANDO CALLE SAN FRANCISCO 3 18300 LOJA	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 11. ACOGIMIENTO RESIDENCIA BÁSICO. CONTRAT	87.719,93

Total (eur.): 87.719,93

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121944451
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242029
Fecha de Grabación:	06.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 11.ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENCI		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121949001
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242373
Fecha de Grabación:	07.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 12. ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENC		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000041458 G41914243 FUNDACION SAMU AVENIDA AMERICO VESPUCIO 0 41092 SEVILLA	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 12. ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO. CONTRA	87.709,04

Total (eur.): 87.709,04

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121949001
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242373
Fecha de Grabación:	07.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 12. ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENC		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121949090
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242377
Fecha de Grabación:	07.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 13.ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENCI		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000050852 G04747614 ASOC ENGLOBAL INTEGRACION LABORAL ED VA Y SOCIAL PARAJE SOLANA (LA) 1 04825 CHIRIVEL	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 13. ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO. CONTRA	30.336,47

Total (eur.): 30.336,47

MATILDE ORTIZ ARCA	14/08/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw49BHB13w94j1Ecdgy31bpBr8U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121949090
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242377
Fecha de Grabación:	07.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 13.ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENCI		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121949194
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242381
Fecha de Grabación:	07.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 14.ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENCI		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000050852 G04747614 ASOC ENGLOBAL INTEGRACION LABORAL ED VA Y SOCIAL PARAJE SOLANA (LA) 1 04825 CHIRIVEL	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 14. ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO. CONTR.	30.336,47

Total (eur.): 30.336,47

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121949194
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242381
Fecha de Grabación:	07.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 14.ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENCI		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121949212
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242384
Fecha de Grabación:	07.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 15. ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENC		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000041446 G41904608 FUNDACION MORNESE CALLE VASCO DE GAMA 188 41006 SEVILLA	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 15. ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO. CONTR.	52.129,43

Total (eur.): 52.129,43

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121949212
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242384
Fecha de Grabación:	07.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 15. ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO.C.EMERGENC		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121949274
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242387
Fecha de Grabación:	07.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 16.DISCAPACIDAD ZONA GRANADA, C. EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000050031 G18049544 FUNDACION PURISIMA CONCEPCION CALLE PEDRO MACHUCA 23 18011 GRANADA	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 16. DISCAPACIDAD ZONA GRANADA, CONTRATO EM	40.205,00

Total (eur.): 40.205,00

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121949274
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242387
Fecha de Grabación:	07.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 16.DISCAPACIDAD ZONA GRANADA, C. EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121949285
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242390
Fecha de Grabación:	07.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 17. INTERV. EN PROBLEMAS CONDUCTA.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

Sección: 1800 - C. INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
Órgano Gestor: 4746 - O.G. C. IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES GRANADA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0000057530 G04629432 ASOC PARA LA PROTECCION E INTERVENC E COLECTIVOS DEPENDIENTES INTER PRO RAMBLA DE SOMONTIN O 04870 PURCHENA	2024	1800040000 G/31E/22713/18 01 SERVICIOS ASISTENCIALES LOTE Nº 17. INTERVENCIÓN EN PROBLEMAS DE CONDUCTA.	46.418,49

Total (eur.): 46.418,49

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121949285
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0002242390
Fecha de Grabación:	07.08.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	LOTE 17. INTERV. EN PROBLEMAS CONDUCTA.EMERGENCIA		
Procedimiento:	CAE	Contratos Administrativos Especiales	
Fase intervención:	0011	TRAMITACIÓN EMERGENCIA	

DELEGADA T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD

MATILDE ORTIZ ARCA

Firmado electrónicamente el 13 de Agosto de 2024

INTERVENTORA

MONTEROS FREIRE MARIA TERESA ESPINOSA DE LOS

Firmado electrónicamente el 14 de Agosto de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDA

MATILDE ORTIZ ARCA